



El Tambo, Cauca, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto. No. 0869
Radicación: 2018-00160-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: AMARVIN MONTENEGRO MONTENEGRO

En atención a la solicitud que antecede signada por la Dra. ELIZABETH REALPE TRUJILLO, en calidad de Apoderada General para efectos Judiciales de la entidad demandante, de terminación del proceso de la referencia, por pago total de las obligaciones demandadas Nos. 725021010209284 - 725069180219475 y por el pago de las costas, en tal virtud impetra el desglose del pagaré que se entregue al demandado; el desglose de la escritura pública y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el art 461 del C.G.del Proceso, se accederá a ello.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante apoderado judicial, en contra del señor AMARVIN MONTENEGRO MONTENEGRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.060.872.564, por pago total de las obligaciones demandadas No. 725021010209284 - 725069180219475 y de las costas.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los títulos valores que sirvieron como base del recaudo ejecutivo, y entréguesele al demandado, con la constancia que establece el artículo 116 núm. 3 del C.G.P., previa cancelación del arancel respectivo.

TERCERO: LEVANTAR la medida cautelar decretada dentro del proceso, como el embargo y retención de las sumas de dinero que se encontraban a favor del demandado, depositadas en las cuentas de ahorro, cuentas corrientes o cualquier otro título bancario o financiero, en el Banco Agrario de Colombia S.A., oficina de El Tambo - Cauca. Ofíciense en tal sentido a la entidad correspondiente.

CUARTO: Archívese en forma definitiva el proceso y cancélese su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ